

**Términos de Referencia QC4009
Guanajuato Diverso y con Igualdad:
Profesionalización dirigida a personal de la Secretaría de Educación
Pública de Guanajuato en materia de diversidad sexual y de género para la
promoción de los derechos de las poblaciones LGBTI+ en los espacios
escolares de nivel medio superior y superior, ejercicio 2026**

1. Antecedentes.

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de las personas en general y sobre todo, de las personas que integran las poblaciones de la diversidad sexual y de género quienes deberían gozar de este derecho sin ninguna dificultad. Sin embargo, estas poblaciones son víctimas de discriminación a lo largo de sus estudios, lo que permea directamente sus oportunidades futuras. La distribución porcentual por rango de edad de estas poblaciones indica que la mayoría se desarrolla en espacios escolares. La ENDOSIG (2018) y la Encuesta: Mes del Orgullo LGBTI+ (2025) de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, señalan que las juventudes son las que tienen mayor participación y son las principales víctimas de violencia. En este sentido, los espacios escolares se vuelven espacios de atención prioritaria para la prevención de la discriminación y violencia en razón a la orientación, expresión y/o identidad de género, pues son determinantes en el pleno desarrollo de las juventudes.

En cuanto a la escolaridad, el grado máximo alcanzado por estas personas es la licenciatura y el posgrado, destacándose que el 16.9% tiene posgrado, 42.8% licenciatura, 31.8% preparatoria o bachillerato, 3% normal o técnica, 5.2% secundaria y 0.3% primaria o menos.

En los espacios educativos de Guanajuato, las personas estudiantes LGBTI+ enfrentan **altos niveles de discriminación y violencia**, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) del CONAPRED. La escuela es uno de los lugares donde estas experiencias se manifiestan con mayor frecuencia. Los datos de la ENDOSIG indican que el **21.9% de personas estudiantes con una orientación sexual o identidad de género no normativa ha sufrido discriminación directamente en su entorno escolar**, y el **87.8% ha sido testigo de conductas negativas u ofensivas** hacia personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas. Entre quienes han recibido agresiones, el 26.8% reportó ataques físicos y el 71.7% comentarios ofensivos. Además, el **87.4% de estudiantes LGBTI+ ha sentido la necesidad de ocultar su orientación sexual o identidad de género**, siendo las mujeres trans (33.3%) y las mujeres lesbianas (27.3%) los grupos más afectados.

Estas situaciones de discriminación y acoso escolar generan **impactos negativos en la salud mental** de las personas estudiantes, incluyendo depresión, ansiedad, baja autoestima, aislamiento, abuso de sustancias y riesgo



de suicidio. La Encuesta sobre salud mental de las juventudes LGBTI+ en México de The Trevor Project (2024) respalda esta afirmación, indicando que los abusos, amenazas de violencia (física y verbal) y las amenazas de "terapias de conversión" son conductas tan frecuentes que orillan a estas poblaciones a la ideación suicida, escalando al intento de suicidio. A nivel nacional, las adolescencias y juventudes LGBTI+ de 13 a 17 años reportaron tasas significativamente más altas de consideración seria del suicidio (57%) y de intentos de suicidio en el último año (38%), en comparación con sus pares mayores de 18 a 24 años (46% y 26%, respectivamente). Los motivos por los que intentaron suicidarse reflejan las últimas instancias de la discriminación.

Ante este contexto, resulta **urgente replantear las prácticas educativas y promover la inclusión** de personas estudiantes con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Esto implica visibilizar las realidades LGBTI+ y revisar los modelos y referentes en las instituciones educativas, con el objetivo de construir espacios igualitarios, respetuosos y coeducativos. La formación del personal de la Secretaría de Educación constituye una estrategia esencial para sensibilizar, prevenir la discriminación y garantizar entornos seguros y respetuosos para todas y todos los estudiantes.

2. Justificación del Proyecto.

La evidencia de la ENDOSIG muestra que la población estudiante de la diversidad sexual y de género en Guanajuato enfrenta discriminación, acoso y violencia en los espacios educativos, lo que afecta su bienestar mental, emocional, social y académico. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la sensibilidad y preparación del personal educativo para prevenir la discriminación, promover la inclusión y garantizar entornos seguros y respetuosos. Formar al personal de la Secretaría de Educación permitirá visibilizar, prevenir y atender las realidades de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, fomentar la valoración de la diversidad y construir prácticas educativas más igualitarias y coeducativas.

Dada la prevalencia de discriminación (Según ENDOSIG del 21.9% directa, 87.8% como testigo) y sus graves consecuencias para la salud mental (ansiedad, depresión y riesgo de suicidio), con mujeres trans y lesbianas como los grupos más afectados, debido al riesgo de deserción y las interseccionalidades de esas poblaciones en sus vidas adolescentes y jóvenes resulta indispensable que el personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior cuente con herramientas claras para prevenir, atender y sancionar la discriminación. Por ello, se plantea la **creación de un Marco de Referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación** hacia estudiantes de la diversidad sexual y de género de educación media superior y superior, acompañado de procesos de profesionalización y sensibilización. Ambas acciones buscan garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos, que permitan el pleno desarrollo de todas y todos los estudiantes.



3. Descripción del Proyecto.

Este proyecto unificado consta de dos etapas interconectadas, diseñadas para abordar de manera integral las causas de la discriminación, para prevenirla, y atenderla y promover la inclusión de estudiantes de las poblaciones de la diversidad sexual y de género en los espacios educativos de nivel medio superior y superior de Guanajuato.

Etapas

Esta etapa contempla el **diseño, elaboración y planeación para la consecuente implementación de un Marco de Referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación hacia estudiantes pertenecientes a las poblaciones de la diversidad sexual y de género** en los espacios educativos de nivel medio superior y superior de Guanajuato. Estará dirigido al personal docente, administrativo y directivo de educación, así como entidades de la comunidad educativa que fortalecen la participación social en el educación media superior y superior de la Secretaría de Educación. Este marco de referencia establecerá **lineamientos, mecanismos de actuación y rutas de atención** ante casos de discriminación y violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género en los entornos educativos.

Asimismo, se acompañará de un programa de formación y sensibilización (interconectando con la Etapa 1) que permitirá dotar al personal educativo de conocimientos y herramientas conceptuales y normativas para el fortalecimiento de su intervención educativa basada en los principios del respeto, la inclusión, la igualdad y la no discriminación en los espacios educativos escolares físicos y virtuales. Con estas acciones, se busca promover que los entornos de nivel medio superior y superior sean seguros y libres de violencia, contribuyendo al pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas estudiantes.

Etapas

La segunda fase se centra en la etapa de profesionalización interconectada con el documento marco de referencia resultado de la primera etapa. Esta etapa permitirá dotar al personal educativo de herramientas conceptuales y normativas para fortalecer su intervención educativa desde los principios del respeto, la inclusión, la igualdad y la no discriminación en las aulas y espacios de convivencia educativos. Con estas acciones, se busca promover que los entornos de nivel medio superior y superior sean seguros y libres de violencia, contribuyendo al pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas estudiantes.

Esta etapa tiene como objetivo **diseñar e implementar un programa de profesionalización** dirigido a **11,573 personas** entre el personal docente, administrativo y directivo de educación, así como entidades de la comunidad educativa que fortalecen la participación social en los espacios educativos



adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Guanajuato. La formación se enfocará en la sensibilización y prevención de la discriminación hacia personas pertenecientes a las poblaciones de la diversidad sexual y de género en los espacios educativos. Abordará conceptos de diversidad sexual y de género, estrategias para promover la inclusión y herramientas para generar entornos seguros y respetuosos para todas las personas estudiantes.

La relevancia de esta etapa radica en la reducción de la violencia que viven estas poblaciones, pues Kaliopeo (2023) destaca que los **programas escolares que incluyen respeto a la diversidad sexual y de género son la medida de promoción de respeto, aceptación y no discriminación con el valor porcentual más alto (20.2%)**. Se busca fortalecer las competencias del personal educativo para prevenir y atender las violencias y la discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, visibilizar las realidades de las poblaciones de la diversidad sexual y de género y fomentar prácticas que valoren la diversidad, construyendo espacios más igualitarios y seguros.

4. Solicitud de presupuesto.

Se cuenta con un presupuesto total de **\$5,550,000.00 MXN (Cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la implementación de este proyecto unificado, desglosado de la siguiente manera:

- **Para la Etapa 1:** Diseño e Implementación del documento marco de referencia para Educación Media Superior y Superior:
 - \$800,000.00 MXN (Ochocientos mil pesos mexicanos). Este presupuesto contempla los siguientes rubros:

- Investigación y diagnóstico: análisis de la situación actual en Secretaría de Educación y revisión de buenas prácticas.
- Diseño del documento marco de referencia: elaboración de lineamientos claros para la prevención, atención y seguimiento de casos de abuso o discriminación de las poblaciones de la diversidad sexual y de género en los espacios educativos.

- **Para la Etapa 2:** Profesionalización del Personal de la Secretaría de Educación:
 - \$4,750,000.00 MXN (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta inversión permitirá cubrir el diseño del programa, materiales didácticos, diseño de estrategias formativas a gran escala, presenciales, virtuales o mixtas para el curso como lo puede ser la creación de herramientas autogestivas, exposiciones en auditorios, etc., honorarios de instructores especializados, logística de los talleres y seguimiento a los resultados de la formación, garantizando así el cumplimiento de los objetivos planteados.



5. Objetivo General del Proyecto.

Diseñar e implementar un documento Marco de Referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación hacia estudiantes de las poblaciones de la diversidad sexual y de género de nivel medio superior y superior de los centros adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de prevenir la discriminación por orientación sexual, identidad sexual y expresión de género, para promover la inclusión y entornos educativos seguros, respetuosos, igualitarios y libres de violencia que faciliten el pleno desarrollo de todas las personas estudiantes, a través de la profesionalización de 11,573 personas entre docentes, personal administrativo y directivo, así como entidades de la comunidad educativa que fortalecen la participación social.

6. Requerimientos.

Dado el monto estimado del proyecto, la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante el esquema de invitación pública. Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- A. Estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Presentar su propuesta económica debidamente desglosada.
- C. Presentar su propuesta técnica y de contenido, la cual deberá considerar los siguientes aspectos específicos para cada etapa:

Para la Etapa 1: Diseño e Implementación del documento Marco de referencia para Educación:

- Estar dirigida a la elaboración de un Marco de referencia para la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación que garantice el respeto a los derechos humanos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.
- Incluir investigación y diagnóstico sobre la situación actual de las poblaciones de la diversidad sexual y de género en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación.
- Contemplar lineamientos claros para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia, abuso o discriminación.
- Proponer mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del marco de referencia, asegurando su aplicabilidad dentro de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación.

Para la Etapa 2: Profesionalización del Personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación:

- Estar dirigida personas entre docentes, personal administrativo y directivo, así como entidades de la comunidad educativa que fortalecen la participación social en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación.
- Contemplar la duración determinada por la Secretaría de Derechos Humanos por medio de la Subsecretaria de la Diversidad Sexual y de Género en el



convenio a establecer que faciliten los procesos pedagógicos, logísticos y administrativos.

- Diseñar estrategias formativas a gran escala, presenciales, virtuales o mixtas para el curso como lo puede ser la creación de herramientas autogestivas, exposiciones en auditorios, etc.
- Impartirse en modalidad híbrida (presencial y virtual).

D. Perfil profesional y experiencia especializada.

El equipo de la persona física o moral interesada deberá contar con formación académica a nivel licenciatura como mínimo, preferentemente en áreas afines a las ciencias sociales, derecho, pedagogía, educación, psicología, trabajo social, políticas públicas y/o disciplinas relacionadas.

Asimismo, deberá acreditar experiencia comprobable en el abordaje de temas vinculados con diversidad sexual y de género, derechos humanos, prevención de violencias y discriminación, inclusión educativa y/o atención a poblaciones LGBTI+.

E. Experticia para el desarrollo de actividades.

Las actividades del proyecto (incluyendo la elaboración del Marco de referencia y los procesos de profesionalización) deberán ser desarrolladas por personas expositoras, facilitadoras o consultoras que cuenten con conocimientos técnicos y experiencia práctica en:

- Procesos de investigación social y diagnósticos en contextos educativos.
- Elaboración de documentos normativos, protocolos, marcos de referencia, lineamientos o materiales de consulta institucional.
- Diseño e impartición de talleres o procesos formativos dirigidos a personal educativo y/o servidores públicos, con enfoque de derechos humanos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, igualdad y no discriminación.
- Experiencia en el desarrollo de plataformas virtuales de aprendizaje.

F. Capacidad técnica y metodológica.

El equipo de la persona física o moral a contratar deberá demostrar capacidad para diseñar e implementar metodologías participativas, pedagógicas y contextualizadas, que permitan sensibilizar al personal educativo, fortalecer sus competencias institucionales y generar herramientas prácticas para la prevención, atención y sanción de conductas discriminatorias en los espacios escolares.

G. Acreditación documental de la experiencia.

Se deberá presentar el currículum vitae de la persona física o, en caso currículum profesional de persona moral, así como del equipo propuesto, en el que se acredite de manera clara:

- Experiencia en procesos de investigación y elaboración de documentos de consulta.
- Experiencia en la impartición de talleres o procesos de sensibilización.



- Participación previa en proyectos relacionados con diversidad sexual y de género, inclusión, educación o derechos humanos.

7. Sede del Seguimiento de la Prestación del Servicio.

Edificio de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 1, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato.

8. Productos y entregables.

El proyecto prevé productos y entregables diferenciados para cada etapa, asegurando la trazabilidad, transparencia y efectividad del proyecto. Las Fases 1 y 2 deberán representar la calidad y profesionalidad con la que serán entregados los marcos de referencia publicables y el material de evaluación. Se requieren 3 juegos físicos por entregable para las fases 1 y 2, impresos en papel blanco tamaño carta como avance.

A. Para la Etapa 1: El documento marco de referencia deberá entregarse tanto en **formato físico como digital**, cumpliendo con criterios de calidad editorial, corrección gramatical, uso de lenguaje inclusivo y accesible, y alineación con los criterios establecidos por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género.

Todos los entregables deberán reflejar un **alto nivel de calidad, profesionalismo y claridad**, acorde con su carácter público y con las poblaciones a los que está dirigido, incluyendo personas tomadoras de decisiones, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y mujeres de la diversidad sexual y de género.

Documento marco de referencia en formato físico

La versión física deberá presentarse como un **producto profesional, legible y adecuado para su difusión institucional**, con un diseño cuidado que facilite su lectura y consulta. El documento deberá contar con portada, índice, organización clara del contenido por secciones, elementos gráficos que apoyen la comprensión del texto y un resumen ejecutivo que sintetice los principales objetivos y hallazgos.

El diseño gráfico, tipografías, colores, uso de logotipos y demás elementos visuales deberán apegarse a las indicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, priorizando un enfoque inclusivo y accesible. La impresión deberá realizarse con estándares que garanticen una presentación adecuada y duradera. Se contempla un tiraje limitado de 10 ejemplares para fines institucionales.



Documento marco de referencia en formato digital

La versión digital deberá ser **descargable, accesible y apta para su publicación en un sitio web institucional**. Deberá conservar coherencia visual y estructural con la versión física, facilitando la navegación mediante índices interactivos, hipervínculos y una correcta organización del contenido.

El documento digital deberá considerar criterios básicos de accesibilidad para personas con discapacidad, así como elementos que favorezcan su difusión y consulta en medios electrónicos. Asimismo, podrá contemplarse la entrega de archivos editables y materiales complementarios que respalden el contenido del documento.

Consideraciones generales

Ambas versiones deberán mantener coherencia visual, uso de lenguaje inclusivo y respeto a la diversidad sexual y de género. El entregable deberá incluir la información necesaria sobre derechos de autor y licencias de uso, en su caso.

Los costos asociados al diseño, impresión, optimización digital y entrega de los materiales deberán ajustarse a los recursos disponibles del proyecto, considerando que no se cuenta con una partida presupuestal adicional para estos fines.

B. Para la Etapa 2: Profesionalización impartida:

Se desarrollará para 11,573 personas entre docentes, personal administrativo y directivo, así como entidades de la comunidad educativa que fortalecen la participación social en los centros educativos adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación en materia de diversidad sexual y de género con enfoque de derechos humanos, con el fin de fortalecer sus capacidades para prevenir prácticas discriminatorias y promover un trato digno e igualitario, generará los siguientes productos y entregables:

A. Sesiones y Contenido

- Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.
- Contenidos diseñados para prevenir y atender violencias y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género en educación media superior y superior.

B. Materiales de apoyo y de referencia:

- Creación y diseño de estrategias formativas a gran escala, presenciales, virtuales o mixtas para el curso como lo puede ser la creación de herramientas autogestivas, exposiciones en auditorios, etc.
- Manuales y/o guías para las personas participantes.



- Recursos didácticos y prácticos para la aplicación de los marcos de referencia en sus funciones.

C. Instrumentos de evaluación:

- Evaluación diagnóstica para identificar conocimientos previos.
- Evaluación final para medir los aprendizajes adquiridos.

D. Control y seguimiento administrativo:

- Listas de asistencia.
- Evaluaciones al curso y a la persona instructora.
- Registro de entrega de constancias.
- Informes del instructor, listas electrónicas y reportes de las evaluaciones en físico.

E. Constancias de participación:

- Emisión de documentos oficiales que acrediten la formación recibida.

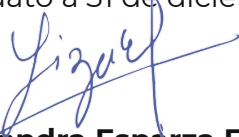
F. Evidencia documental y fotográfica:

- Carpeta física y memoria USB con los siguientes elementos: listas de asistencia, evaluaciones, informes, constancias y registros fotográficos de las sesiones.

9. Supervisión y Pago del Servicio.

La supervisión de las actividades desarrolladas en los presentes términos de referencia será a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. El pago por la prestación del servicio se realizará de acuerdo con los términos contractuales para llevar a cabo dicho trabajo de formación y diseño del marco de referencia.

Guanajuato, Guanajuato a 31 de diciembre de 2025.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos.